

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**32741** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado: "Modificación del enlace de la A-66 con la N-630 en el P.K. 730 mediante la construcción de una glorieta en la N-630. T.M. de Monesterio. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-50215.*

Con fecha 4 de Octubre de 2022, el Subdirector General de Conservación, P.D. del Director General de Carreteras, en virtud de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/221/2022, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, ha APROBADO PROVISIONALMENTE el proyecto "Modificación del enlace de la A-66 con la N-630 en el P.K. 730 mediante la construcción de una glorieta en la N-630. T.M. de Monesterio. Provincia de Badajoz", teniendo en cuenta:

1. Que el proyecto "Modificación del enlace de la A-66 con la N-630 en el P.K. 730 mediante la construcción de una glorieta en la N-630. T.M. de Monesterio. Provincia de Badajoz", con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 599.952,39€, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de Trazado" del reglamento General de Carreteras.

2. Que se declara la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto, con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

5. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994,

de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en un diario de gran circulación en dicha provincia). Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monesterio.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, en horario de 09h a 14h, sita en la Avenida de Europa nº 1 -8ª planta C.P. 06071 BADAJOZ así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica>, en el apartado Proyectos no Normativos, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Término Municipal: MONESTERIO

Nº Orden	Ref Catastral	Pol.	Parc.	Titular	Exp Definitiva	Servid.	Ocupac Temp.	TOTAL	Calific.
06.085-1	06085A26000890000YA	26	89	JUNTA DE EXTREMADURA	1430,50	0	0	1430,50	RUSTICO
06.085-2	06085A25000340000YR	25	25	JUNTA DE EXTREMADURA	31,16	0	0	31,16	RUSTICO

Badajoz, 13 de octubre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A220041657-1